ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º SDH MINC 021 DE 2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones dentro del proceso de contratación, toda vez que permite orientar la definición de requisitos habilitantes, condiciones técnicas, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, identificación de riesgos y comprensión de las condiciones del mercado, entre otros aspectos relevantes para una adecuada planeación.

Con base en la necesidad de realizar este análisis, el presente documento expone los resultados del estudio de sector adelantado por la Alcaldía Municipal de Ocaña, para el proceso de contratación de Mínima Cuantía cuyo objeto es "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**".

Este ejercicio tiene como propósito contribuir a la eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos, así como definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que orientarán el proceso de selección.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1. ASPECTOS GENERALES.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria

para la creación de muchos productos. Además, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El presente análisis se enfocará a determinar el sector de comercio en Colombia y en el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, para lo cual, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Sector primario o agropecuario

Definición:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

Sector secundario o industrial

Definición:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.
Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Definición:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las

comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**". En este sentido, el negocio jurídico a celebrar se enmarca en un contrato de prestación de

servicios, por lo que el análisis del mercado se orienta al sector de servicios funerarios y actividades relacionadas con el manejo, traslado y disposición de personas fallecidas, específicamente a las personas naturales o jurídicas que cuentan con la infraestructura física, capacidad técnica, operativa y condiciones sanitarias necesarias para suministrar el servicio de sala de necropsias y realizar el transporte de cadáveres que requieren procedimientos de autopsia. Lo anterior permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar las condiciones de oferta y demanda del mercado, analizar los costos asociados a la prestación de los servicios, reconocer los posibles riesgos de ejecución contractual y determinar las características de los potenciales oferentes que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de la entidad.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

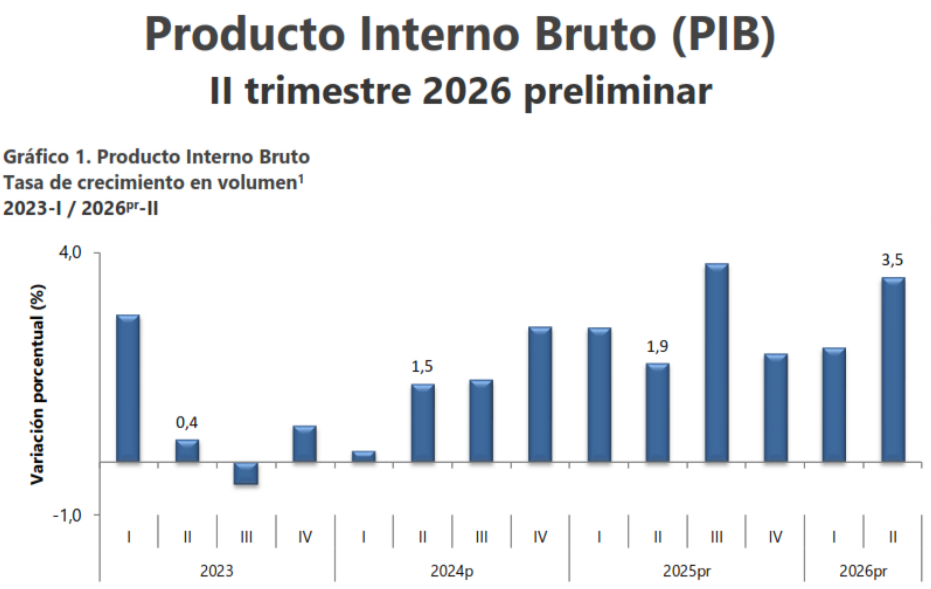


Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes

comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1] Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 4,4%.

- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen[1] Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

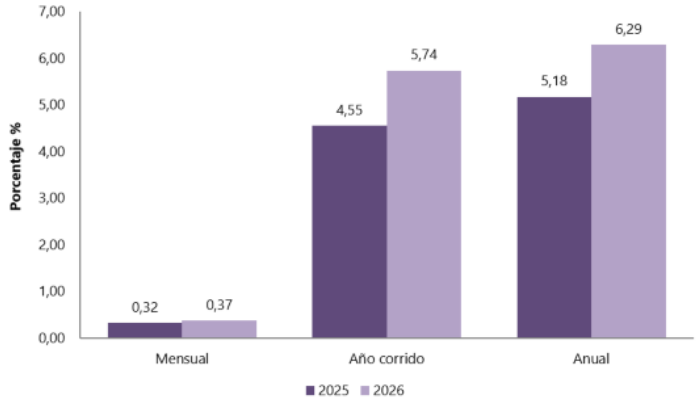
IPC - INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total..

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%). .

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

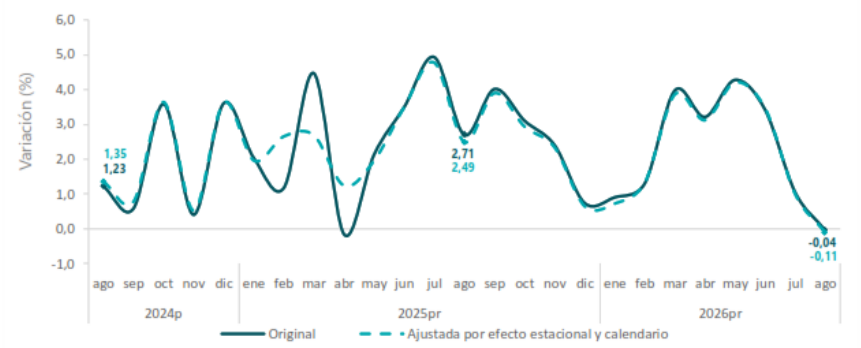
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Agosto de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

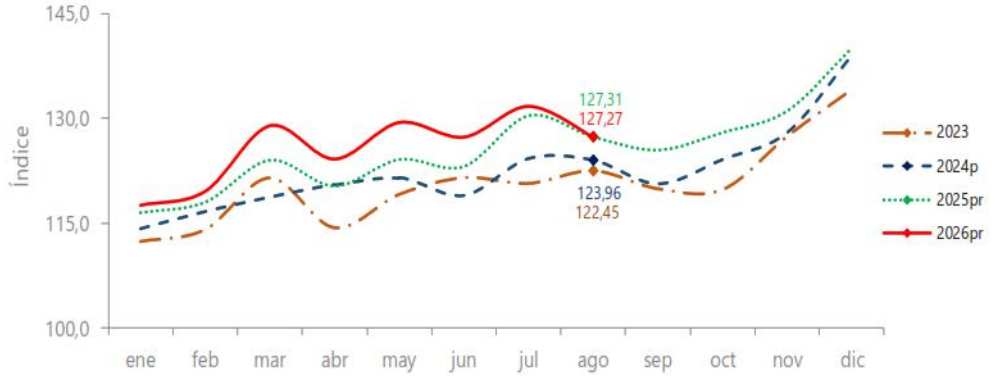


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

1.1 Comportamiento anual

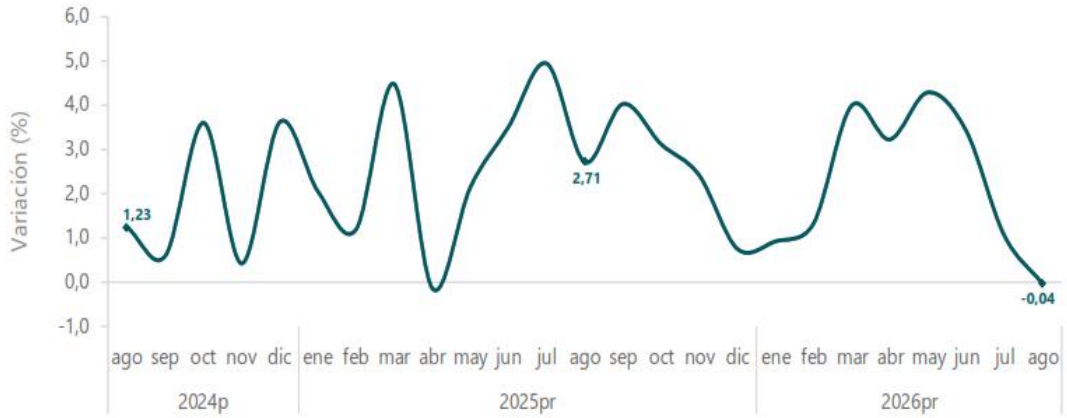
Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026[Pr] (agosto)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

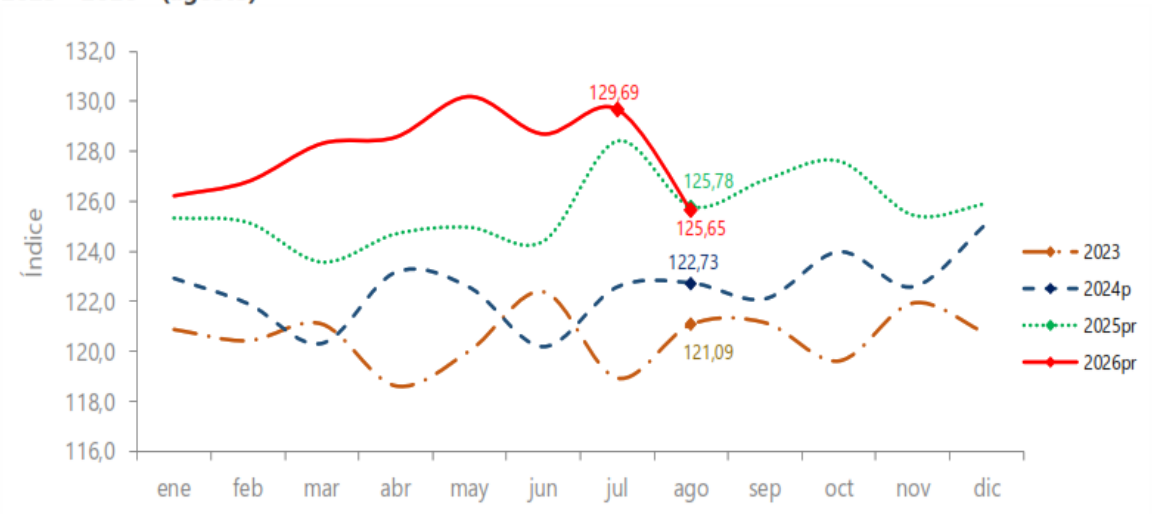
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024[P] - 2026[Pr] (agosto)



Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[P]provisional

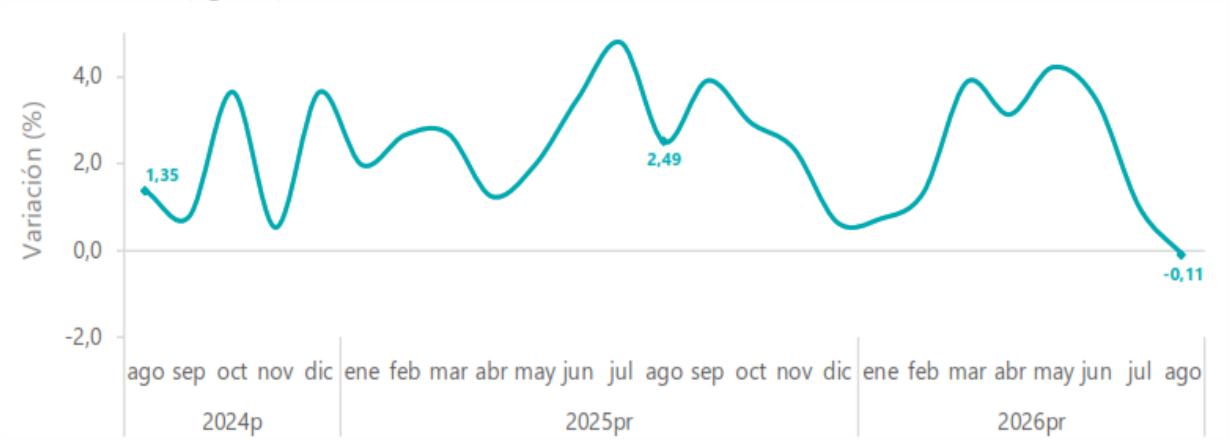
Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025pr (125,78). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026[pr] (agosto)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

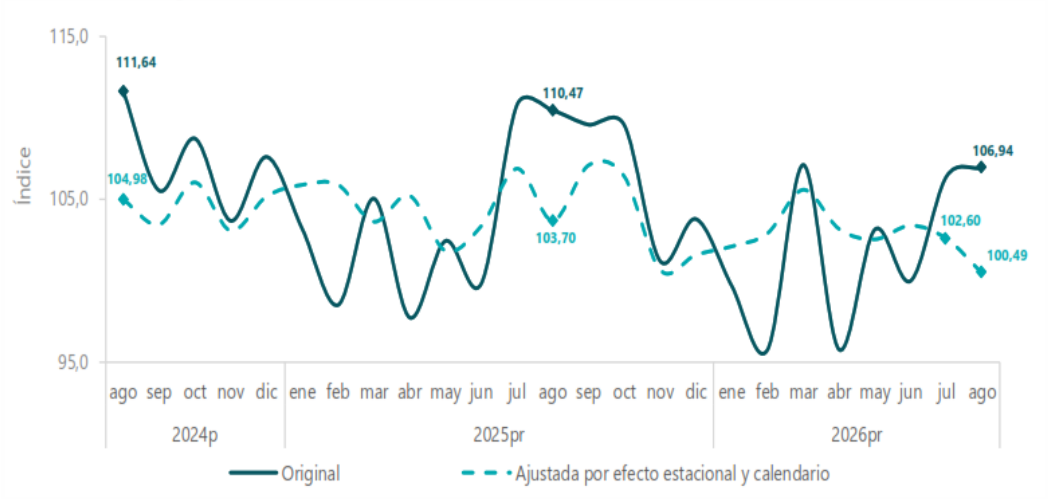
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024[p] - 2026[pr] (agosto)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

Resultados del índice de las actividades primarias

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

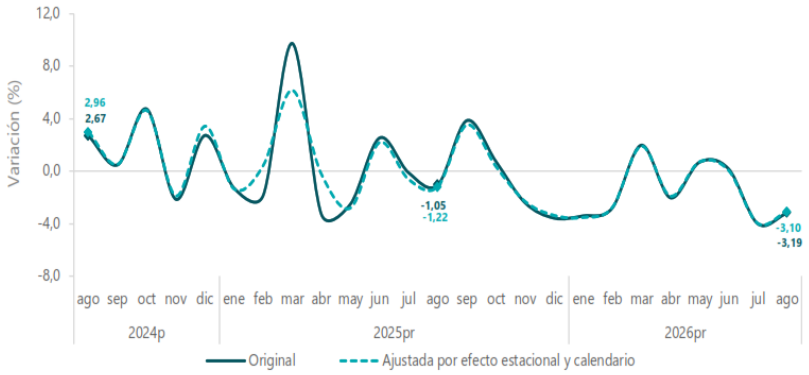


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 106,94, lo que representó un decrecimiento de 3,19% respecto al mes de agosto de 2025prv (110,47). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 100,49, lo que representó un decrecimiento de 3,10% respecto al mes de agosto de 2025pr (103,70). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

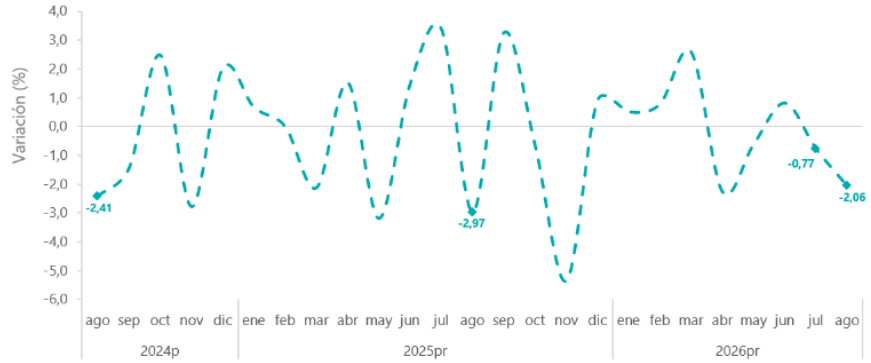


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 100,49, lo que representó un decrecimiento de 2,06% respecto al mes de julio de 2026pr (102,60). (Ver gráficos 8 y 10).

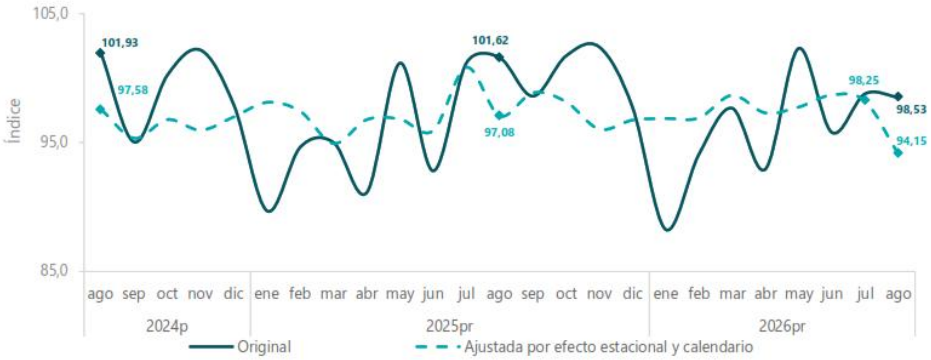
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)

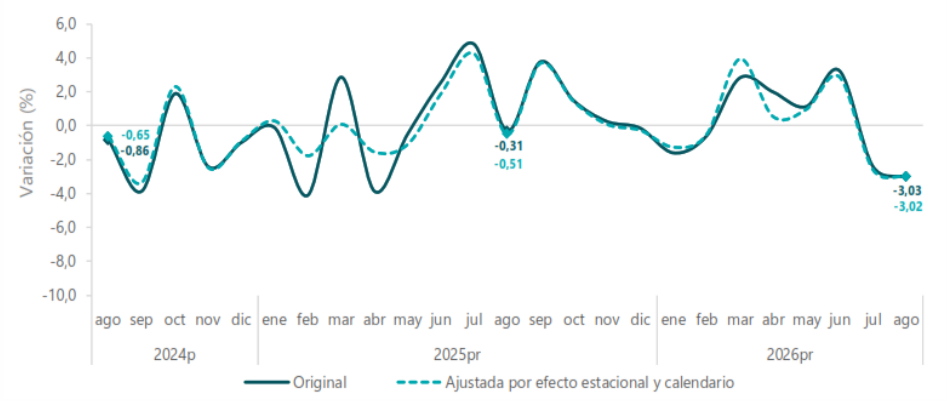


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento Anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,53, lo que representó un decrecimiento de 3,03% respecto al mes de agosto de 2025pr (101,62). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 94,15, lo que representó un decrecimiento de 3,02% respecto al mes de agosto de 2025pr (97,08). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

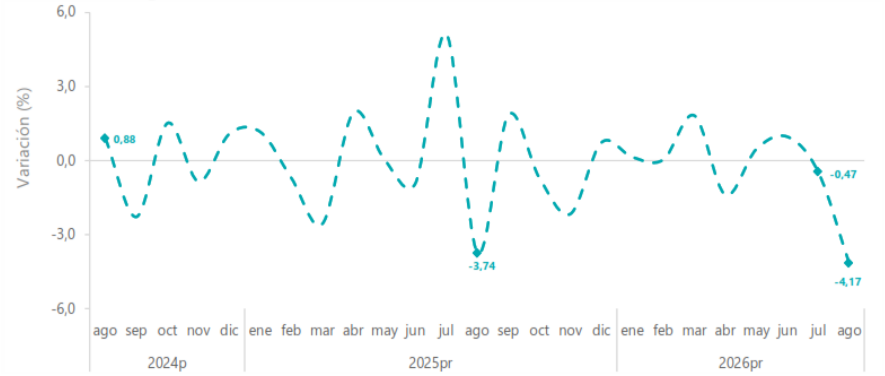


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 94,15, lo que representó un decrecimiento de 4,17% respecto al mes de julio de 2026pr (98,25). (Ver gráficos 11 y 13).

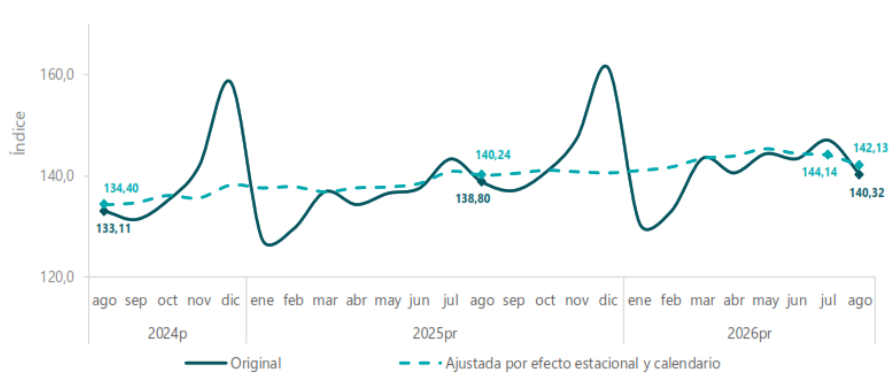
Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

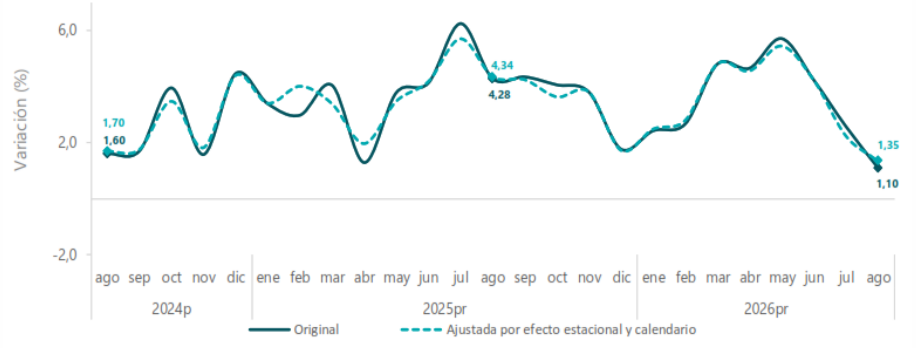


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento Anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,32, lo que representó un crecimiento de 1,10% respecto al mes de agosto de 2025pr (138,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 142,13, lo que representó un crecimiento de 1,35% respecto al mes de agosto de 2025pr (140,24). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (agosto)

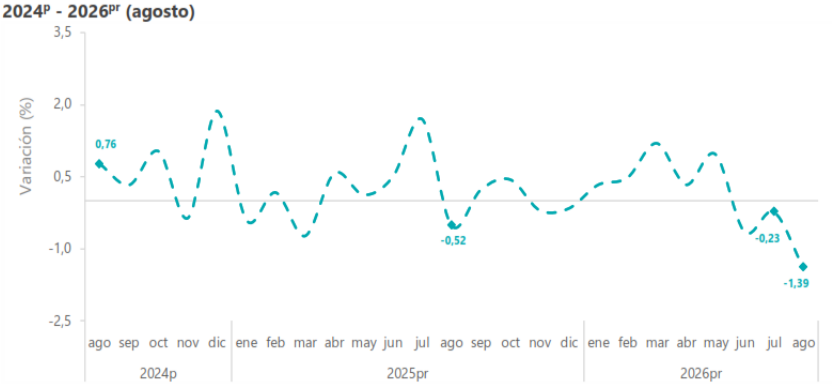


Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 142,13, lo que representó un decrecimiento de 1,39% respecto al mes de julio de 2026pr (144,14). (Ver gráficos 14 y 16).

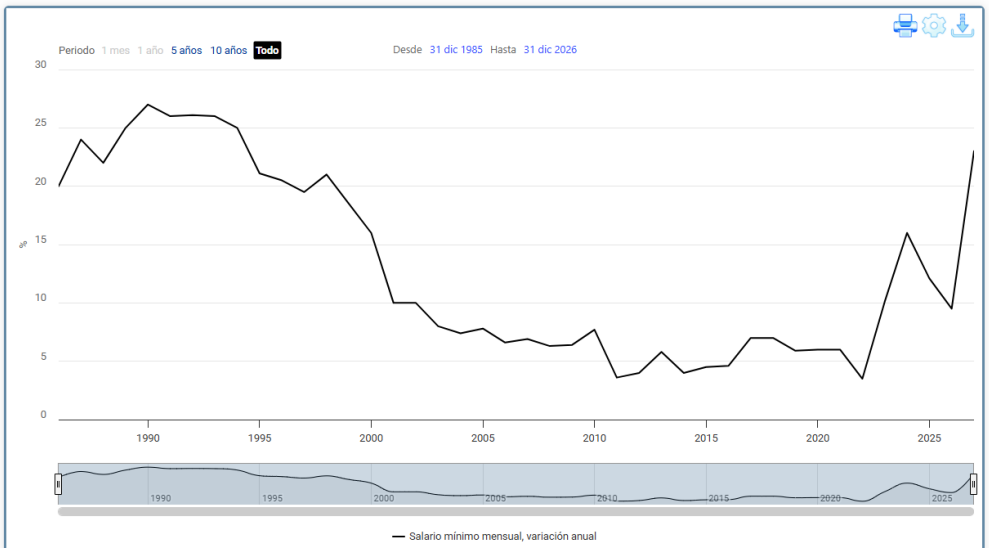
Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (agosto)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:



Bitäkora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

Análisis del Mercado Local

Oferta disponible:

En Ocaña y su área metropolitana existen entidades y empresas con capacidad técnica para ofrecer servicios funerarios, transporte especializado y, en algunos casos, instalaciones para necropsias. Sin embargo, no todas cumplen los requisitos exigidos por la Alcaldía Municipal en cuanto a infraestructura, equipos y talento humano especializado.

Infraestructura requerida:

- Sala de necropsias dotada con mesas de autopsia en acero inoxidable, drenajes, equipos de refrigeración y adecuación sanitaria.
- Elementos de bioseguridad (cabinas, sistemas de ventilación y desinfección).
- Vehículos acondicionados para transporte de cadáveres, cumpliendo estándares de higiene y conservación.

Demanda estimada:

El municipio de Ocaña presenta un número significativo de casos que requieren necropsia judicial o médico-legal, asociados a hechos violentos, accidentes de tránsito y muertes de causa no establecida. Se estima que, en promedio, se requieren varias decenas de procedimientos al año, lo que justifica la contratación de un operador permanente.

Para realizar el presente estudio de mercado se tuvo en cuenta que en el Municipio de Ocaña existe necesidad real y prioritaria de contratar un operador que preste los servicios de sala de necropsias y transporte de cadáveres en Ocaña, garantizando condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo.

La oferta en la región es limitada, lo que obliga a verificar la idoneidad y experiencia de los posibles oferentes en servicios funerarios y necropsias.

Con base en lo anterior, el proceso contractual debe orientarse a seleccionar un proveedor con capacidad técnica y administrativa para atender las necesidades del municipio y cumplir los protocolos establecidos por la normativa vigente.

Las fuentes utilizadas para el presente estudio de mercado fueron las siguientes: fuentes oficiales, normativas y técnicas que le den validez al análisis.

FUENTES NORMATIVAS Y LEGALES

1. Constitución Política de Colombia (art. 49, 209 y 365).
2. Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional.
3. Decreto 786 de 1990 – Reglamenta el servicio funerario en Colombia.
4. Resolución 5194 de 2010 (MinSalud). Manejo y transporte de cadáveres.
5. Lineamientos de la Fiscalía General de la Nación sobre salas de necropsia y procedimientos médico-legales.

FUENTES TÉCNICAS Y SECTORIALES

1. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF):
- ✓ Reportes anuales de muertes violentas y causas de muerte.
- ✓ Requisitos de infraestructura para salas de necropsia.

2. Ministerio de Salud y Protección Social:
- ✓ Guías sobre bioseguridad y manejo de cadáveres.
- ✓ Normas de habilitación de servicios relacionados con salud pública.

3. **Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS):**
- ✓ Documentos técnicos sobre manejo digno y seguro de cadáveres.

FUENTES LOCALES Y DE CONTEXTO

1. **Plan de Desarrollo Municipal de Ocaña** – donde se identifican necesidades en salud y justicia.

2. **Secretaría de Salud de Norte de Santander y del Municipio de Ocaña:**

- Registros sobre disponibilidad de servicios funerarios y de necropsias.

3. **Estadísticas del DANE** – causas de defunción en la región.

4. **Fiscalía Seccional Ocaña / Policía Judicial (SIJIN, CTI):**

- Datos de número de necropsias solicitadas en los últimos años.

FUENTES DE MERCADO

- **SECOP I y II (Plataforma de contratación pública):** allí puedes buscar procesos anteriores sobre servicios de necropsia, transporte de cadáveres y servicios funerarios en la región, lo que ayuda a identificar oferentes y condiciones de contratación.

- **Cámara de Comercio de Ocaña:** registro de empresas habilitadas para servicios funerarios y afines.

Desde una perspectiva histórica, la administración municipal de Ocaña ha adelantado procesos contractuales encaminados a suplir la necesidad de servicios de necropsias y transporte de cadáveres, buscando asegurar a la comunidad una atención oportuna y técnicamente adecuada. Por lo anterior; se procede a realizar el análisis del mercado para lo cual se utilizaron precios históricos ejecutados en la entidad Alcaldía de Ocaña y en otras entidades a nivel Departamental, cuyo valor del servicio se encuentra indexado de acuerdo al IPC de ejecución del año 2026.

En desarrollo del análisis del sector y del estudio de mercado adelantado por la Entidad, se realizó la indagación de las condiciones de oferta del servicio requerido, con el propósito de identificar las características técnicas, operativas y económicas necesarias para atender la necesidad identificada. Como resultado de dicha gestión, se recibió una única cotización, presentada por la ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA de fecha 06 de noviembre de 2026, mediante la cual se ofrece el servicio de alquiler de laboratorio para la realización de necropsias, por un total de cuarenta (40) alquileres.

La propuesta contempla el uso de mesones de acero y de grúa cuando las condiciones del procedimiento lo requieran, así como el respectivo aseo del laboratorio y la recolección de los residuos generados, a través del sistema dispuesto por la organización para tal finalidad. De igual manera, se adjuntan las características y especificaciones del laboratorio ofrecido, como soporte de las condiciones técnicas informadas por el cotizante.

En cuanto al componente económico, teniendo en cuenta que la Entidad recibió una única cotización, no fue posible realizar un ejercicio comparativo entre diferentes propuestas económicas. Por consiguiente, el valor presentado por la ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA se

tomó como referente para la estimación del presupuesto oficial, considerando el alcance integral del servicio, la cantidad de cuarenta (40) alquileres de laboratorio proyectados y los componentes incluidos en la propuesta, particularmente el uso de mesones de acero, la disponibilidad de grúa cuando sea necesaria, el aseo de las instalaciones y la recolección de los residuos generados.

En este sentido, la información económica suministrada constituye el insumo disponible para establecer el costo estimado de la prestación requerida. No obstante, la existencia de una sola cotización no permite establecer, por sí misma, un precio promedio del mercado, razón por la cual la Entidad debe valorar la razonabilidad del monto ofertado atendiendo a las especificaciones técnicas del servicio, las condiciones de prestación, los costos asociados y los demás referentes de mercado que resulten aplicables. Así, la información recopilada permite documentar las condiciones de la oferta identificada y sustentar la estimación presupuestal, en correspondencia con las características y el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer.

PERSPECTIVA ECONOMICA:

La actividad económica relacionada con el objeto de la presente contratación se encuentra vinculada a las dinámicas de los diferentes sectores de la economía, los cuales comprenden actividades de producción, transformación, comercialización y prestación de bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad y de las entidades públicas y privadas.

En este contexto, los sectores económicos desarrollan actividades que involucran diferentes agentes del mercado, recursos productivos, capacidades técnicas, operativas y financieras, así como procesos de comercialización y distribución. Estas dinámicas permiten identificar la oferta disponible, las condiciones de competencia, el comportamiento de los precios y los factores económicos que inciden en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos.

En consecuencia, el análisis de la perspectiva económica permite examinar las condiciones generales del mercado en el que se desarrolla el objeto contractual, identificar los posibles oferentes y establecer elementos que contribuyan a determinar la viabilidad económica del proceso y la adecuada utilización de los recursos públicos.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación, en relación con el sector que demanda los bienes y/o servicios requeridos, se desarrolla bajo dinámicas comerciales propias de los mercados público y privado, en los cuales intervienen diferentes proveedores que ofrecen soluciones de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares de cada comprador.

En el sector privado, las empresas y organizaciones seleccionan a sus proveedores generalmente con fundamento en criterios de precio, calidad, experiencia, capacidad técnica y oportunidad en la entrega de bienes o prestación de servicios, estableciendo acuerdos comerciales de acuerdo con sus necesidades específicas.

En el sector público, estos mismos criterios son determinantes; sin embargo, la selección del proveedor se realiza mediante procedimientos de contratación regulados por la normativa

vigente, que garantizan la transparencia, la libre concurrencia, la selección objetiva y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Para ello, se establecen condiciones técnicas, económicas y jurídicas, así como requisitos habilitantes y criterios de evaluación que permiten adelantar la selección en condiciones de igualdad entre los oferentes.

En consecuencia, el mercado está integrado por personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con su actividad económica, capacidad técnica, experiencia e idoneidad, pueden atender los requerimientos de los sectores público y privado, en función de las características y especificaciones de los bienes y/o servicios demandados.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde la perspectiva financiera, los potenciales proveedores que participan en los diferentes sectores económicos presentan estructuras y capacidades financieras variables, de acuerdo con su naturaleza, tamaño empresarial y actividad económica. Estas condiciones determinan su capacidad para disponer de recursos propios, acceder a fuentes de financiación y asumir los costos y gastos derivados del desarrollo de sus actividades comerciales y contractuales.

En este sentido, los oferentes deben contar con la capacidad financiera y económica necesaria para atender las obligaciones propias del objeto contractual, garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos y responder por los compromisos adquiridos durante la ejecución. Así mismo, las condiciones de pago se establecen de acuerdo con las características y necesidades del objeto contractual, pudiendo contemplar pagos contra entrega, pagos parciales o pagos posteriores al recibo a satisfacción, conforme a lo establecido por la Entidad.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Desde la perspectiva organizacional, el mercado cuenta con personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con su actividad económica y estructura empresarial, pueden disponer de la capacidad administrativa, técnica, operativa y logística necesaria para atender los requerimientos de la contratación. El sector presenta estructuras organizacionales flexibles que permiten adaptar sus procesos, recursos humanos, técnicos y administrativos a las condiciones y especificaciones particulares de cada bien o servicio requerido. En este sentido, los potenciales oferentes pueden organizar sus recursos y capacidades para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades, el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de los bienes o servicios ofrecidos. Lo anterior permite identificar la existencia de una oferta potencial con capacidad organizacional para atender las necesidades de la Entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.

PERSPECTIVA TECNICA:

La Administración Municipal de Ocaña, a través del proceso de contratación de mínima cuantía busca suplir las necesidades mediante la realización de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**, con una persona natural y/o jurídica que se comprometa a ejecutar el contrato en las condiciones establecidas por la Secretaría de Desarrollo Humano

del Municipal de Ocaña – Norte de Santander.

Para la ejecución del contrato de prestación de servicio logísticos, las empresas se encuentran sujetas a las siguientes consideraciones técnicas mínimas:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	✓ MESON EN ACERO INOX NUEVO ✓ BANDEJA METALICA-TRANSP.CUERPOS ✓ CAMILLA PLEGABLE DE COCHE ✓ CAMILLA DE CHOQUE ✓ CAMILLA DE NIÑO ✓ LAVADORA ✓ INYECTORAS ✓ AIRE ACONDICIONADO ✓ BOTIQUIN DE MOCHILA ✓ EXTRACTORES DE AIRE ✓ TELEFONO ✓ HIDROESTRACTOR ✓ MOTOBOMBA PARA HIDRO ✓ GABINETE GRANDE EN ACERO INOXIDABLE ✓ GABINETE ACERO INOX. 2 PUERTAS ✓ CUREÑA ✓ TIMBO MEDIANO ✓ TIMBO GRANDE ✓ SILLA PLASTICA SIN BRAZOS ✓ GRUA ELECTRICA TECHO RIEL ✓ PLANTA ELECTRICA ✓ CANECAS GRANDES ✓ RELOJ DE PARED ✓ TABLERO EN ACRILICO ✓ CUADRO ENMARCADO DEL CUERPO HUMANO ✓ GABINETE VESTIER DE 5 PTAS ✓ PINZAS PRESION PEQUEÑAS ✓ ASPIRADOR NASAL ✓ PINZA TAPONADORA PARA BB ✓ PINZA APRISIONADORA ✓ PESO PEQUEÑO DIGITAL ✓ TIJERAS GRANDES ✓ TIJERAS PEQUEÑAS ✓ PINZA DRENADORA RECTA ✓ EXPLORADORA GRANDE ✓ TROCAR GRANDE ✓ TROCAR INFANTIL ✓ BANDEJA DE INSTRUMENTOS GRANDE ✓ BANDEJA DE INSTRUMENTOS MEDIANO ✓ PINZA EXPLORADORA PEQUEÑA ✓ PINZA EXPANZORA ✓ MANGOS DE BISTURI ✓ NAVAJA DE AFEITAR ✓ AGUJAS ✓ PINZA APRISIONADORA CURVA ✓ EXPLORADORA MEDIANA DOBLE PUNTA ✓ PINZA DRENADORA CURVA GRANDE ✓ CAJA DE TANATOESTETICA

		✓ CABECERO EMBUDO ✓ CANULA GRANDE ✓ CANULA INFANTIL ✓ ESCALERA DE 2 PASOS ✓ MANGUERA ✓ EMBUDO ✓ BANDEJAS DE DESINFECCIÓN PASTA GRANDE-PEQUEÑA ✓ CARRO DE ESCURRIR TRAPEROS ✓ TIJERAS PUNTA CURVA CORTAR ROPA ✓ PINZA EXPANSORA ✓ AGUJAS ✓ MANGOS DE BISTURI ✓ CORTAUÑAS, MAQUINA PARA OJILLAS DE AFEITAR

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades, características y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y la ficha técnica del proceso. Así mismo, deberá garantizar que los bienes y/o servicios suministrados cumplan con los estándares de calidad exigidos por la entidad, observando las normas legales y reglamentarias aplicables, respondiendo por su correcta ejecución, oportunidad y eficiencia, y atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante toda su vigencia.

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para la ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato tiene un valor estimado de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($48.520.000,00) M/CTE.,** incluyendo de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para calcular el valor de los productos que integraran los mercados, la Secretaría General del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes empresas que prestan el servicio.
- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos iguales o similares.

La Secretaría de Desarrollo Humano, en observancia de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que orientan la actividad contractual, adelantó el correspondiente análisis del sector y estudio de mercado, tomando como referencia las estadísticas e información disponible sobre el sector relacionado con el servicio requerido, así como la consulta de procesos de contratación con objetos y características similares publicados en la plataforma SECOP, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. De igual manera, como parte de la indagación de mercado, se recibió una (1) cotización presentada por la ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA,

cuya información técnica y económica fue considerada como insumo para el análisis de las condiciones de prestación del servicio y la estimación del presupuesto oficial. Con fundamento en la información recopilada y los referentes consultados, se estableció lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO POR ITEMS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	UND	40	$1.213.000,00	$48.520.000,00

Los valores descritos incluyen descuentos, e impuestos de ley y será tenido en cuenta el valor total del producto incluido IVA e impuesto para el factor de calificación.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- DESCUENTOS MUNICIPALES

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las calidades, cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se ha identificado que la entidad, por medio de procesos públicos en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelados previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON IGUAL O SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL:

No DEL PROCESO	ID DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
SDH MIN C 008 DE 2025	CO1.PCCNTR. 8462430	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$35.000.000,00
SDH – ES – 001 - 2025	CO1.PCCNTR. 7800999	PRESTAR LOS SERVICIOS DE NECROPSIAS A LOS CUERPOS QUE POR CIRCUNSTANCIA REQUIEREN REALIZAR EL PRROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DEIFINIDOS CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS DE INSALUBRIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$ 20.000.000

SDH MIN C 008 DE 2025	CO1.PCCNTR. 8462430	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$35.000.000
SDH MIN C 003 DE 2026	CO1.PCCNTR. 9340473	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$9.704.000
SDH MIN C 010 DE 2026	CO1.PCCNTR. 9532839	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALA DE NECROPSIAS Y TRANSPORTE DE PERSONAS FALLECIDAS QUE REQUIEREN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTOPSIAS EN DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A PROMOVER ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$48.520.000

HISTORICO CONTRATOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDAD A NIVEL NACIONAL, EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON IGUAL O SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL:

ENTIDAD ESTATAL	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE	CPS.2-0005 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISECTOR EN LAS NECROPSIAS QUE RERALICE EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	7.500.000,00
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	0046-CD-2026	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE NECROPSIA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO	77.058.450,00

		DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	
C.A.M.U. DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CPSO-029-2026	PRESTACION SERVICIOS COMO AUXILIAR FORENSE APOYO EN LA REALIZACION DE NECROPSIAS EN LA ESE CAMU LA APARTADA	10.800.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	PSA 115-2026	SINFRA-SP-02 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN LOS PROCESOS DE NECROPSIAS, TANATOPRAXIA O DISECCIÓN DE CADÁVERES CUYO ORIGEN ESTE EN DUDA O SE ENCUENTREN EN INVESTIGACIÓN,	24.000.000,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	909-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE BIOPSIAS, ESTUDIOS DE ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS, NECROPSIAS CLÍNICAS, REVISIÓN Y LECTURA DE CITOLOGÍAS SERVICIO UTERINAS EQUIVALENTES A LAS POSITIVAS OBTENID	60.000.000 COP
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MiC-0042-DRSR-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOBILIARIO DEL AREA DE NECROPSIAS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL	41.933.995 COP
C.A.M.U. DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CPSO-255-2024	PRESTACION SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA FORENSE (APOYO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS) PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SS-046-2024 SUS	1.800.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	1331-2024	APOYO A REALIZACIÓN NECROPSIAS	919.540 COP
E.S.E CAMU DEL PRADO	318-2024	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE CRIMINALISTICA EN LOS PROCESOS DE NECROPSIA PARA LA E.S.E CAMU DEL PRADO DE CERETE.	3.300.000 COP

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	934-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE BIOPSIAS, ESTUDIOS DE ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS, NECROPSIAS CLÍNICAS, REVISIÓN Y LECTURA DE CITOLOGÍAS SERVICIO UTERINAS EQUIVALENTES A LAS POSITIVAS OBTENID	50.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MERCED	1297-2024	REALIZACIÓN NECROPSIAS	344.826 COP
HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	00-2024-HROB-871	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBGERENCIA CIENTÍFICA, EN EL MACRO PROCESO MISIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS COMPLETAS Y VISCEROTOMÍAS QUE DEMANDE EL HOSPITAL RAÚL OREJUELA B	17.104.900 COP
CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA PUPIALES E.S.E	2024-1637	APOYO A LA REALISACION DE NECROPSIAS	1.402.000 COP
E.S.E CAMU DEL PRADO	283-2024	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE CRIMINALISTICA EN LOS PROCESOS DE NECROPSIA PARA LA E.S.E. CAMU DEL PRADO DE CERETE.	1.800.000 COP
C.A.M.U. DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CPSO-217-2024	PRESTACION SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA FORENSE (APOYO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS) EN LA ESE CAMU LA APARTADA	1.800.000 COP
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ANSERMA CALDAS	019-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA NECROPSIA CLINICA A RECIEN NACIDO	1.000.000 COP
HOSPITAL SANTA ISABEL GOMEZ PLATA	CP48417	SERVICIO DE NECROPSIAS	360.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	799-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE BIOPSIAS, ESTUDIOS DE ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS, NECROPSIAS CLÍNICAS, REVISIÓN Y LECTURA DE CITOLOGÍAS SERVICIO UTERINAS EQUIVALENTES A LAS POSITIVAS OBTENID	100.000.000 COP

CENTRO DE SALUD LUIS ACOSTA ESE	2024-581	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS Y VALORACIONES MÉDICO - LEGALES CENTRO DE SALUD LUIS ACOSTA ESE.	5.000.000 COP
E.S.E CAMU DEL PRADO	232- 2024	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE CRIMINALISTICA EN LOS PROCESOS DE NECROPSIA PARA LA ESE CAMU DEL PRADO DE CERETE	1.800.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DE LOS CORDOBAS	PSE 012-2024	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE NECROPSIA EN LA E.S.E CAMU LOS CORDOBAS.	285.000 COP
C.A.M.U. DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CPSO-156-2024	PRESTACION SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA FORENSE (APOYO EN LA REALIZACIÓN DE NECROPSIAS) EN LA ESE CAMU LA APARTADA	1.800.000 COP
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MiC-0020-DROC-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LAS CABINAS, SISTEMAS DE EXTRACCIÓN Y CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, DE LOS LABORATORIOS Y SALAS DE NECROPSIAS.	26.000.000 COP
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	501-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE BIOPSIAS, ESTUDIOS DE ESPECÍMENES QUIRÚRGICOS, NECROPSIAS CLÍNICAS, REVISIÓN Y LECTURA DE CITOLOGÍAS SERVICIO UTERINAS EQUIVALENTES A LAS POSITIVAS OBTENID	100.000.000 COP
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MiC-0033-DRNT-2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MESAS DE NECROPSIAS CON SUMINISTROS DE REPUESTOS E INSUMOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES SANTA MARTA - MAGDALENA, DE REGIONAL NORTE	32.714.575 COP

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2025-2026, corte a 31 de mayo de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:

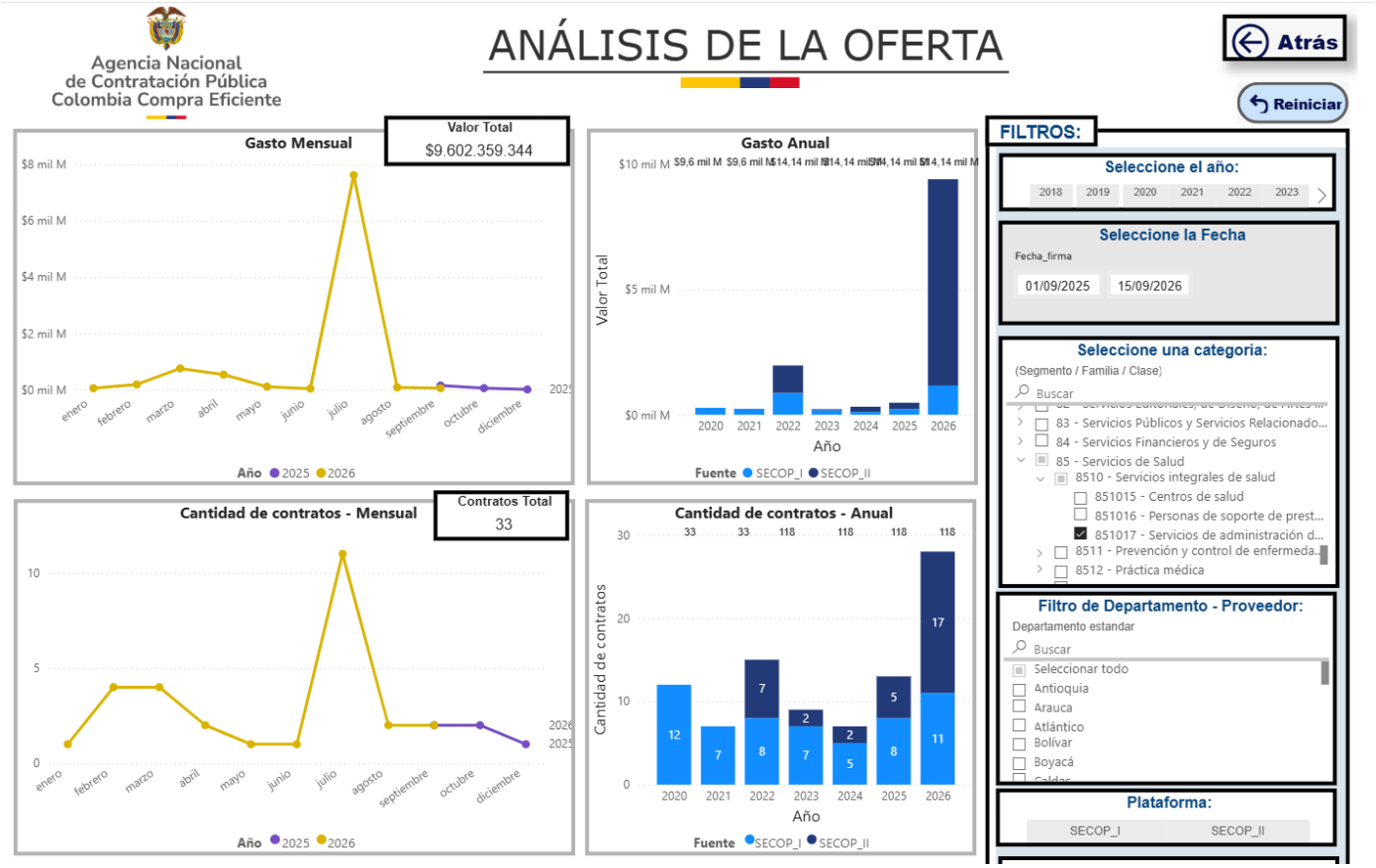
CODIFICACION UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015

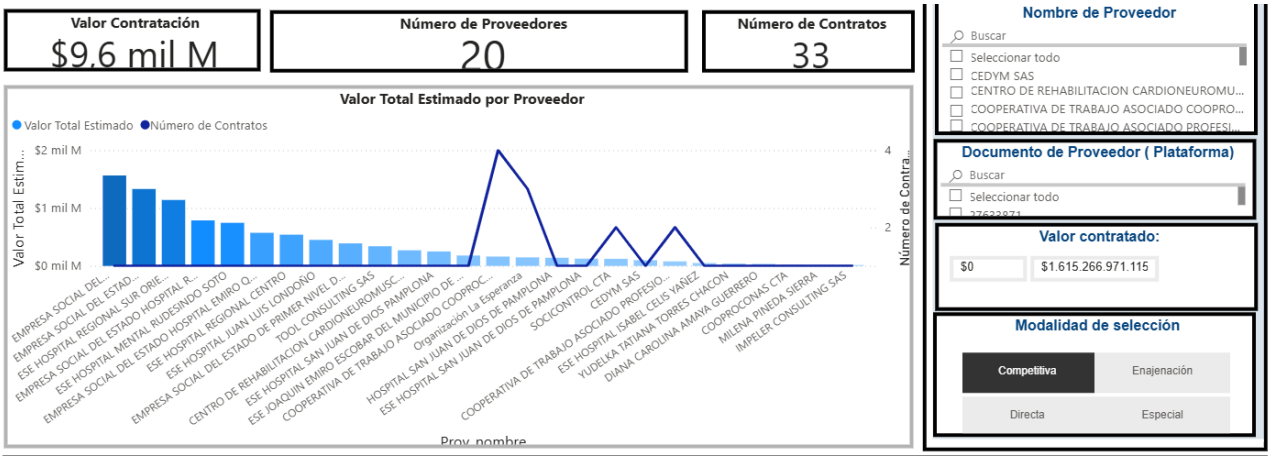
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
42	26	16	00	SUMINISTRO Y EQUIPO DE AUTOPSIAS
42	26	17	00	MUEBLES DE AUTOPSIAS
42	26	18	00	TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE CADAVERES
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD PUBLICA

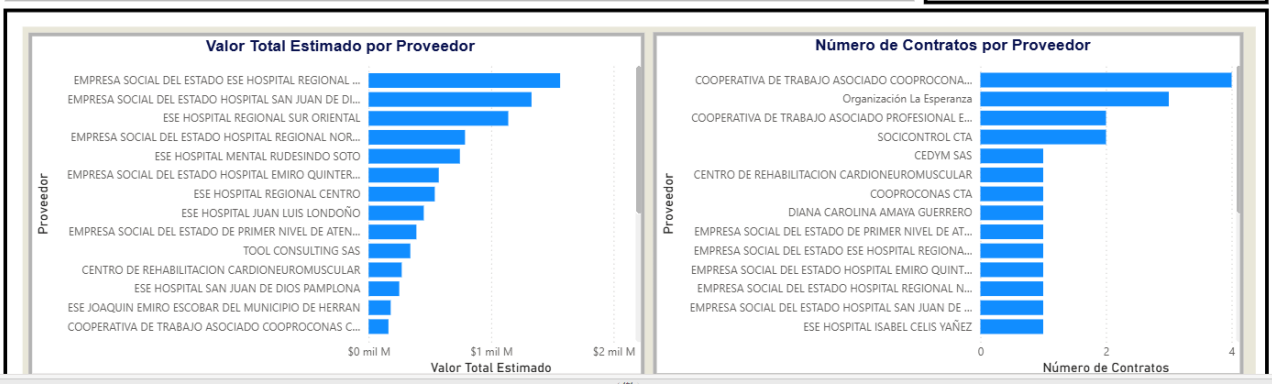
CÓDIGOS CIIU

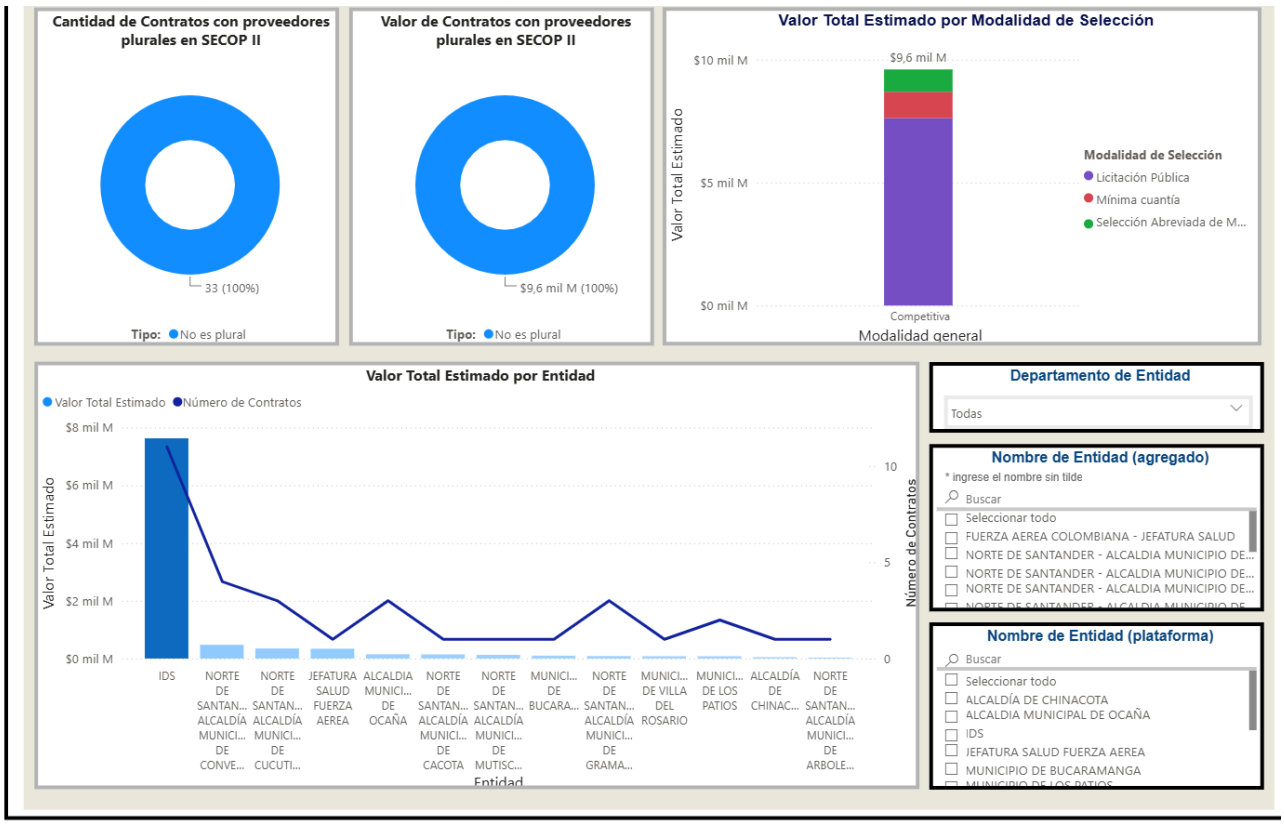
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas

ANALISIS DE LA OFERTA

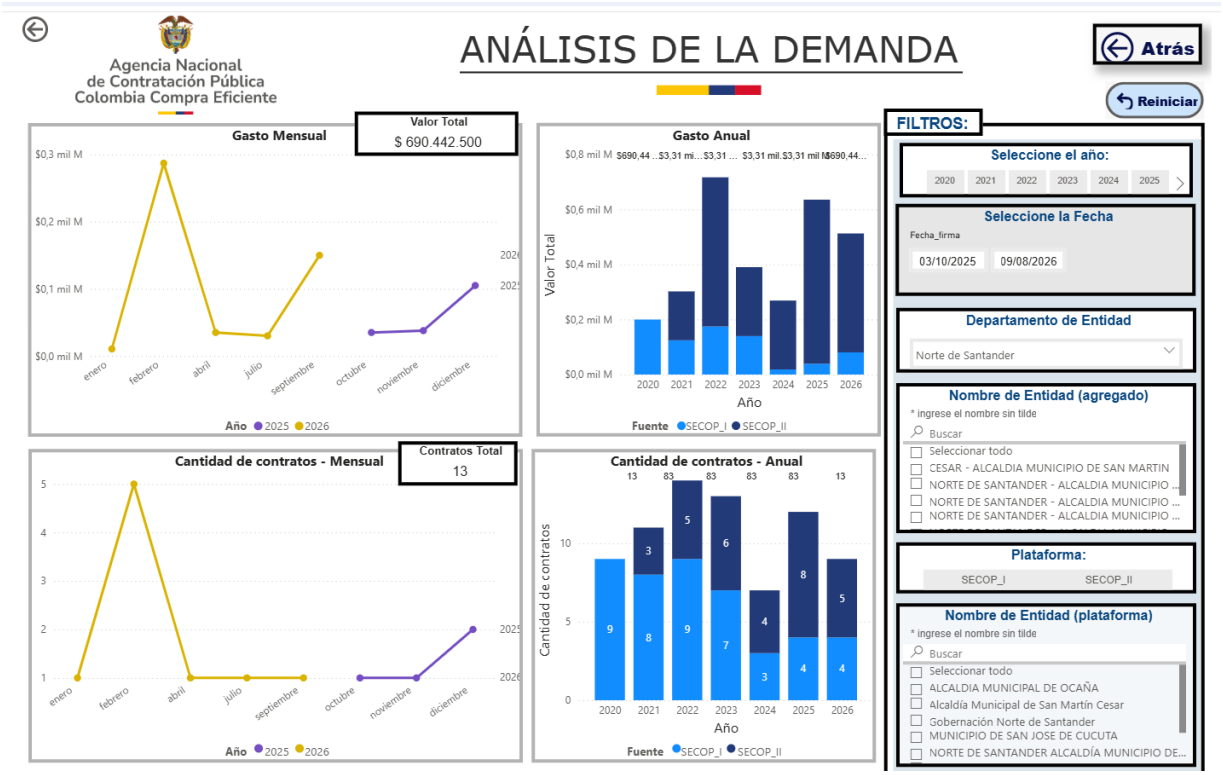


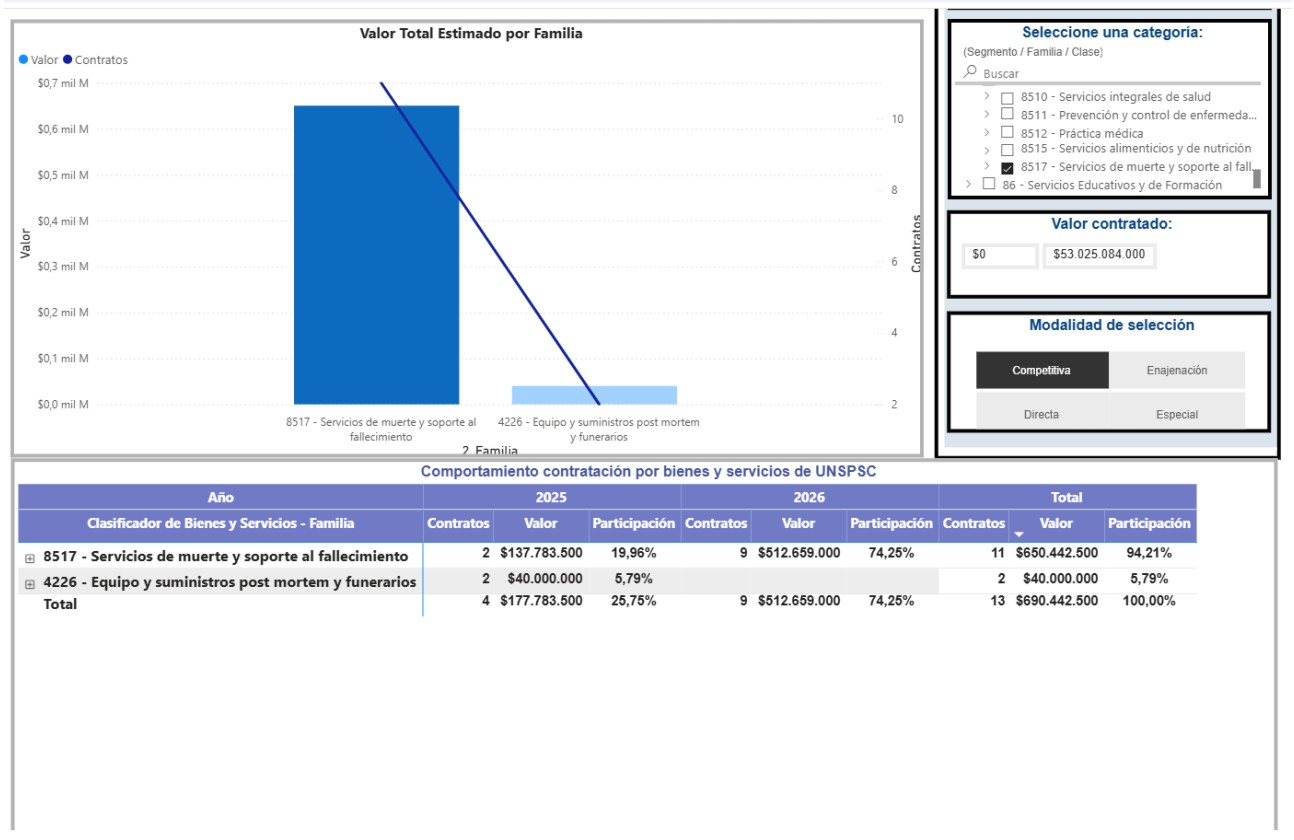

Valor Contratación
$9,6 mil M
Número de Proveedores
20
Número de Contratos
33
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CEDYM SAS
CENTRO DE REHABILITACION CARDIONEUROMU...
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOPRO...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
Valor contratado:
$0
$1.615.266.971.115
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
33 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$9,6 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
FUERZA AEREA COLOMBIANA - JEFATURA SALUD
NORTE DE SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE...
NORTE DE SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE...
NORTE DE SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDÍA DE CHINACOTA
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
IDS
JEFATURA SALUD FUERZA AEREA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ANALISIS DE LA DEMANDA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	2	$137.783.500	19,96%	9	$512.659.000	74,25%	11	$650.442.500	94,21%
4226 - Equipo y suministros post mortem y funerarios	2	$40.000.000	5,79%				2	$40.000.000	5,79%
Total	4	$177.783.500	25,75%	9	$512.659.000	74,25%	13	$690.442.500	100,00%



1.3 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General

de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 2069 del 2020

2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.1 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

A) CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el

Riesgo

ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

a.1 clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:
- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:
- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación

- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.

- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

a.2 Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los

mismos, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

b) ESTIMACIÓN

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

C) **Probabilidad del Riesgo**

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

D) **Impacto del Riesgo**

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la

ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato		Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Valoración del riesgo

	Impacto					
Probabilidad	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

	Valoración	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable(probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	**Categoría**
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

E. ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

e1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.
5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el objeto contractual.

e.2. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE OCAÑA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

GARANTIAS.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizasexpedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más.</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento</td></tr>
</table>

	se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por un PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE POBLACIÓN EN DESVENTAJA, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

2.3 ASPECTO PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría de Desarrollo Humano, el objeto contractual tiene un valor estimado de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($48.520.000,00) M/CTE.**, Además de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás Contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Los actos a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Ocaña Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD1559 de fecha 27 de octubre de 2026; con cargo al siguiente RUBRO: 2.3.2.02.02.009.19.007 - DESCRIPCIÓN: Apoyar en los procedimientos de Necropsias- FUENTE DE FINANCIACIÓN: 2.0 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - BPIN: 2024544980008 - Fortalecimiento de la salud pública del municipio de Ocaña, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO:

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Mediante UN (1) SOLO PAGO, de acuerdo con el servicio prestado en el tiempo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO
Secretaria Desarrollo Humano

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico

Aprobó: YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO – Secretaria Desarrollo Humano